MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026191011934163: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 29.57

Florencia, Caquetá, 17 de abril del 2026

Señora Teniente
ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Jefe de Contratación CENAC Florencia
Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

Asunto: PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE PARA LA PARTIDA ASIGNADA AL RUBRO PRESUPUESTAL, PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 REC 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con sujeción a los recursos disponibles atendiendo lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el marco de sus competencias y funciones de articular las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y los diferentes grupos poblacionales, que garanticen la atención integral en salud, debe gestionar de forma adecuada; con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles y además garanticen la ejecución de la partida asignada a los rubros A-02-02-02-008-007 REC - 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES(BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Por lo anterior, los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR de la Regional 6, requieren la contratación en aplicación de las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, además de acreditar que los servicios se prestarán en ambientes de salud legalmente autorizados así:

Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" Artículo 14.- Garantía de la Calidad en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. Para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, que deberán cumplir los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el mencionado sistema de garantía de calidad, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo a la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización) Capítulo 3. DEFINICIONES 3.3 DEFINICIONES GENERALES 3.3.15 Mantenimiento de extintores. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.

2. MISIÓN.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" Garantiza el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la necesidad

La presente necesidad contractual se fundamenta en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5° del Decreto 1795 de 2000, normas que establecen la organización y funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la obligación de garantizar la prestación integral y eficiente de los servicios de salud a sus afiliados y beneficiarios.

La Regional de Sanidad Militar No. 6, integrada por el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS 12 "GR. Fernando Serrano Uribe", el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS 27 "Simona de la Luz Duque Alzate" y sus establecimientos satélites (BICAZ 36, BASCN, BIMEJ,

BAEEV 19, BIROR, BISOL, BICAS 27, BIRIP y BAACA 27); desempeñan funciones esenciales relacionadas con la atención médica, hospitalización, almacenamiento de insumos farmacéuticos, resguardo de equipos biomédicos y atención permanente del personal militar y sus beneficiarios. Debido a la naturaleza de estas actividades, en sus instalaciones existen riesgos potenciales derivados del uso de equipos eléctricos, manejo de gases medicinales, almacenamiento de sustancias químicas y presencia de materiales inflamables. En este contexto, los extintores constituyen el primer medio de respuesta ante conatos de incendio y representan un elemento fundamental dentro del sistema integral de seguridad contra incendios.

La obligación de contar con equipos contra incendio en condiciones óptimas de funcionamiento se encuentra sustentada en la Ley 1775 de 2012, así como en la norma técnica 2885. Estas disposiciones establecen de manera expresa la necesidad de realizar inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y recarga de extintores conforme a los intervalos señalados por el fabricante y la regulación aplicable, a fin de asegurar su eficacia al momento de una emergencia.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento y la recarga de extintores son indispensables para garantizar su operatividad inmediata en caso de siniestro, verificar la presión adecuada, el estado físico del cilindro, el agente extintor, válvulas, mangueras y dispositivos de seguridad, así como para asegurar la vigencia de la carga y certificación correspondiente. La omisión de este servicio puede provocar la ineficacia del equipo durante un incendio, incrementar el riesgo de propagación del fuego, generar responsabilidades administrativas por incumplimiento normativo y, en el peor de los casos, ocasionar afectaciones graves a la integridad física del personal, pacientes y usuarios.

En el ámbito operativo, debe considerarse que el establecimiento de sanidad militar funciona de manera continua, por lo que no puede suspender sus actividades ante emergencias que son prevenibles mediante acciones de mantenimiento oportuno. Un sistema contra incendios funcional protege áreas críticas como oficinas, farmacia, archivo clínico y almacenes, salvaguarda equipo médico especializado de alto valor y contribuye a la continuidad operativa y al cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, desde la perspectiva administrativa, la contratación de un servicio especializado en mantenimiento y recarga de extintores garantiza el cumplimiento de estándares técnicos certificados, la emisión de dictámenes y constancias de mantenimiento, la adecuada trazabilidad documental para efectos de auditoría y revisión interna, y la optimización de recursos al prevenir daños mayores derivados de un posible incendio.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores se justifica plenamente como una medida preventiva indispensable, técnica y legalmente sustentada, orientada a proteger la vida e integridad del personal y pacientes, preservar la infraestructura y asegurar la continuidad de las operaciones del establecimiento de sanidad militar. Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la formalización de dicho servicio.

Finalmente, la presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, debidamente publicado en el portal SECOP II, garantizando coherencia con la planeación institucional y la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	RC 10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN ES INSTALACIONES E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAS 12 - BAS 27 Y SATÉLITES CENTRALIZADOS	$ 5.600.000,00
TOTAL				**$ 5.600.000,00**

3.2.1 Distribución Presupuestal

UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD CENTRALIZADORA	DEPARTAMENTO	VALOR
CENAC REGIONAL No.06 FLORENCIA - CAQUETÁ	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN ES INSTALACIONES E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC 12	CAQUETÁ	$ 2.800.000
			BASPC 27	PUTUMAYO	$ 2.800.000
TOTAL, PRESUPUESTO:					**$ 5.600.000**

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36, BASCN, BIMEJ, BAEEV 19) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

BAS-12 FLORENCIA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL

1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	6
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	9
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO SATÉLITE DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	5
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR TIPO CO2 SECO COLOR ROJO 10 LIBRAS	SERVICIO	3
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	5
6	72101516	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 20 LIBRAS	SERVICIO	1

BIMEJ N°12 MONTAÑITA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	1
5	72101516	4392303	4210	RECARGA POR EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	3

BASCN FUERTE MILITAR LARANDIA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	2
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	2
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	6

BAEEV N°19 PUERTO RICO CAQUETÁ						
IT	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD TOTAL

E M					MEDID A	
1	7210151 6	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 20 LIBRAS	SERVICI O	3
2	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICI O	1
3	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICI O	1

BICAZ 36 SAN VICENTE DEL CAGUÁN						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICI O	2
2	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICI O	1
3	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICI O	1
4	7210151 6	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM 20 LIBRAS	SERVICI O	2
5	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICI O	6

LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR 25, BICAS 27, BIROR 58, BAS 27, BAACA 27, BISOL 49) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

BICAS N°27 PUERTO ASÍS PUTUMAYO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICI O	4
2	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICI O	4
3	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICI O	1
4	7210151 6	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 5 LIBRAS	SERVICI O	1

5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	1

BIROR 25 VILLA GARZON						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	4

BIRIP 58 ORITO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	3
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	2

BAS 27 MOCOA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	1
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	2
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	3

BAACA 27 SANTANA PUTUMAYO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2

2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	2

BISOL 49 TAGUA PUTUMAYO						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO OTAN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	4
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	1

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El futuro adjudicatario, deberá realizar la revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. (informe Por cada sitio)
2. El futuro adjudicatario, deberá realizar el servicio de recarga de los extintores de la entidad, pegando los respectivos sellos en donde especifique todos los datos de la fecha técnica del producto y que incluya fecha de recarga y fecha de caducidad.
3. El futuro contratista deberá brindar una garantía mínima de 6 meses, contando a partir de la recarga o mantenimiento
4. Se realizará el mantenimiento o cambio en cuanto sea necesario de válvulas, manómetro, cilindros, precinto de seguridad, anilla con previa autorización del supervisor del contrato
5. El futuro adjudicatario, deberá realizar el mantenimiento a la pintura del extintor en caso de ser necesario.
6. Verificar la manguera y boquilla de descarga, comprobando que estén en condiciones de uso.
7. El oferente deberá contar con medios de transporte, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportará los extintores debidamente identificados con placas.
8. El oferente deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.
9. El oferente, en caso de ser requerido, deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos, originales y no remanufacturados.
10. El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado de estado fisico de los extintores, donde se especifiquen sus tiempos de recargas, mantenimientos preventivos, pintura, entre otros, que permita identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir de acuerdo con los criterios técnicos en el mantenimiento y recarga de extintores como lo especifican las normas técnicas.

11. El futuro adjudicatario, deberá contar con el personal certificado en manejo de extintores
12. Los extintores que requieren las pruebas hidrostáticas hacer llegar el certificado (informe del estado actual y entregado)
13. Ficha técnica de los extintores (en donde aplique el caso)

3.5 Tiempo de Ejecución.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir, en un plazo de un mes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito.

3.6 Lugar de entrega.

La entrega de los elementos objeto de recarga y mantenimiento del futuro contrato se realizará en las instalaciones del Almacén de los ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N° 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", y el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N° 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y EL PUTUMAYO así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	DIRECCION
Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12 "Gr. Fernando Serrano Uribe"	Establecimiento de Sanidad Militar BAS12	Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro en la ciudad de Florencia
Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 27 "Simona de la Luz Duque Álzate"	Establecimiento de Sanidad Militar BAS27	Barrio Sinaí en la Ciudad de Mocoa - Putumayo

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Resolución 2115 de 2007 Artículo 12 y 13. Por medio del cual, se establece el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA. y la obligatoriedad de presentar el informe de resultados
- Resolución 1615 de 2015. Por medio del cual, autoriza los laboratorios que hace mención el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 establece que los análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano, deben ser efectuados sólo por laboratorios autorizados por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social.
- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,

procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018 que modifico parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
- Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1575 de 2007. el cual establece "La protección y control de la calidad del agua y acarrear sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009 Artículo 40
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno
- Ley 819 de 2003 Normas de presupuesto, responsabilidad y tren fiscal
- Decreto 2789 de 2004 SIIF Nación

Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- La sección de planes Establecimiento de sanidad militar ESM-BAS12 centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección.

- Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.

1. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Radicado N° 2026191011934163 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM - 29.57

Instructivo ORDEN ADMINISTRATIVA 001 de 2026 DISAN de fecha 06/01/2026 CON LA ORDENACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2026.

1. **FIRMAS.**

Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y Ordenador del Gasto CENAC FLORENCIA

Elaboró: PS. KAROL GARCIA ARTUNDUAGA
Auxiliar Planes ESM BAS12

Revisó: MY. JORGE OSWALDO LEGUIZAMON
Jefe Planes CENAC FLORENCIA

VoBo: MY. JORGE OSWALDO LEGUIZAMON
Jefe Planes CENAC FLORENCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026333000819971: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 40.37

Florencia, Caquetá, 15 de abril del 2026

Señor Teniente Coronel
EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y ordenador del Gasto CENAC Florencia
Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

Asunto: PLAN DE NECESIDADES N°. **2026333000819971** /QUE EMITE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA ASIGNADA AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 REC 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con sujeción a los recursos disponibles atendiendo lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el marco de sus competencias y funciones de articular las intervenciones individuales y colectivas, a realizar en los ámbitos territoriales y los diferentes grupos poblacionales, que garanticen la atención integral en salud, debe gestionar de forma adecuada; con el fin de efectuar la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles y además garanticen la ejecución de la partida asignada a los rubros A-02-02-02-008-007 REC - 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES(BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV 19-BIROR-BISOL-BICAS 27-BIRIP-BAACA 27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

Por lo anterior, los ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR de la Regional 6, requieren la contratación en aplicación de las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, además de acreditar que los servicios se prestarán en ambientes de salud legalmente autorizados así:

Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" Artículo 14.- Garantía de la Calidad en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. Para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, que deberán cumplir los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el mencionado sistema de garantía de calidad, que se realizarán en forma directa o a través de terceros idóneos seleccionados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo a la reglamentación que expida al respecto, priorizando las empresas con mayores tasas de accidentalidad y muertes.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 (Segunda actualización) Capítulo 3. DEFINICIONES 3.3 DEFINICIONES GENERALES 3.3.15 Mantenimiento de extintores. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.

2. MISIÓN.

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12 tiene como misión garantizar el apoyo de sanidad en el desarrollo de las operaciones de la Fuerza, así como asegurar la prestación integral de los servicios de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, dirigidos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.
Asimismo, propende por la adecuada gestión y adquisición de los bienes y servicios requeridos por las unidades centralizadoras y por las necesidades propias del establecimiento, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de salud y el Modelo Integral de Atención en Salud, orientando las respuestas del sistema con criterios de oportunidad, eficiencia y calidad.
De esta manera, contribuye al mejoramiento continuo en la ejecución de los recursos públicos y al cumplimiento efectivo de las funciones administrativas y asistenciales, fortaleciendo la misión institucional en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Justificación de la necesidad

La presente necesidad contractual se fundamenta en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5° del Decreto 1795 de 2000, normas que establecen la organización y funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la obligación de garantizar la prestación integral y eficiente de los servicios de salud a

sus afiliados y beneficiarios.

La Regional de Sanidad Militar No. 6, integrada por el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS 12 "GR. Fernando Serrano Uribe", el Establecimiento de Sanidad Militar ESM BAS 27 "Simona de la Luz Duque Alzate" y sus establecimientos satélites (BICAZ 36, BASCN, BIMEJ, BAEEV 19, BIROR, BISOL, BICAS 27, BIRIP y BAACA 27); desempeñan funciones esenciales relacionadas con la atención médica, hospitalización, almacenamiento de insumos farmacéuticos, resguardo de equipos biomédicos y atención permanente del personal militar y sus beneficiarios. Debido a la naturaleza de estas actividades, en sus instalaciones existen riesgos potenciales derivados del uso de equipos eléctricos, manejo de gases medicinales, almacenamiento de sustancias químicas y presencia de materiales inflamables. En este contexto, los extintores constituyen el primer medio de respuesta ante conatos de incendio y representan un elemento fundamental dentro del sistema integral de seguridad contra incendios.

La obligación de contar con equipos contra incendio en condiciones óptimas de funcionamiento se encuentra sustentada en la Ley 1775 de 2012, así como en la norma técnica 2885. Estas disposiciones establecen de manera expresa la necesidad de realizar inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y recarga de extintores conforme a los intervalos señalados por el fabricante y la regulación aplicable, a fin de asegurar su eficacia al momento de una emergencia.

Desde el punto de vista técnico, el mantenimiento y la recarga de extintores son indispensables para garantizar su operatividad inmediata en caso de siniestro, verificar la presión adecuada, el estado físico del cilindro, el agente extintor, válvulas, mangueras y dispositivos de seguridad, así como para asegurar la vigencia de la carga y certificación correspondiente. La omisión de este servicio puede provocar la ineficacia del equipo durante un incendio, incrementar el riesgo de propagación del fuego, generar responsabilidades administrativas por incumplimiento normativo y, en el peor de los casos, ocasionar afectaciones graves a la integridad física del personal, pacientes y usuarios.

En el ámbito operativo, debe considerarse que el establecimiento de sanidad militar funciona de manera continua, por lo que no puede suspender sus actividades ante emergencias que son prevenibles mediante acciones de mantenimiento oportuno. Un sistema contra incendios funcional protege áreas críticas como oficinas, farmacia, archivo clínico y almacenes, salvaguarda equipo médico especializado de alto valor y contribuye a la continuidad operativa y al cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, desde la perspectiva administrativa, la contratación de un servicio especializado en mantenimiento y recarga de extintores garantiza el cumplimiento de estándares técnicos certificados, la emisión de dictámenes y constancias de mantenimiento, la adecuada trazabilidad documental para efectos de auditoría y revisión interna, y la optimización de recursos al prevenir daños mayores derivados de un posible incendio.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores se justifica plenamente como una medida preventiva indispensable, técnica y legalmente sustentada, orientada a proteger la vida e integridad del personal y pacientes, preservar la infraestructura y asegurar la continuidad de las operaciones del establecimiento de sanidad militar. Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la formalización de dicho servicio.

Finalmente, la presente necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de

Adquisiciones para la vigencia 2026, debidamente publicado en el portal SECOP II, garantizando coherencia con la planeación institucional y la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	RC 10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN ES INSTALACIONES E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAS 12 - BAS 27 Y SATÉLITES CENTRALIZADOS	$ 5.600.000,00
TOTAL				**$ 5.600.000,00**

3.1.2 Distribución Presupuestal.

UNIDAD EJECUTORA	RECURSO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD CENTRALIZADORA	DEPARTAMENTO	VALOR
CENAC REGIONAL No.06 FLORENCIA - CAQUETÁ	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN ES INSTALACIONES E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BASPC 12	CAQUETÁ	$ 2.800.000
			BASPC 27	PUTUMAYO	$ 2.800.000
TOTAL, PRESUPUESTO:					**$ 5.600.000**

3.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36, BASCN, BIMEJ, BAEEV 19) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

BAS-12 FLORENCIA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL

1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	6
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	9
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO SATÉLITE DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	5
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR TIPO CO2 SECO COLOR ROJO 10 LIBRAS	SERVICIO	3
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	5
6	72101516	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 20 LIBRAS	SERVICIO	1

BIMEJ N°12 MONTAÑITA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	1
5	72101516	4392303	4210	RECARGA POR EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	3

BASCN FUERTE MILITAR LARANDIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	2
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	2
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	6

BAEEVN°19 PUERTO RICO CAQUETÁ

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 DE 20 LIBRAS	SERVICIO	3

2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1

BICAZ 36 SAN VICENTE DEL CAGUÁN						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO OTAN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	1
4	72101516	4392303	4210	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM 20 LIBRAS	SERVICIO	2
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR VERDE DE AGUA A PRESIÓN 20 LIBRAS	SERVICIO	6

LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) CUYO OBJETO ES LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BIROR 25, BICAS 27, BIROR 58, BAS 27, BAACA 27, BISOL 49) PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

BICAS N°27 PUERTO ASÍS PUTUMAYO						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO OTAN**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	4
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	4
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	1
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 5 LIBRAS	SERVICIO	1
5	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	1

BIROR 25 VILLA GARZON						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO SAP**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**

1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	4

BIRIP 58 ORITO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	3
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	2

BAS 27 MOCOA						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	1
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	2
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	3

BAACA 27 SANTANA PUTUMAYO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	2
2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	2

BISOL 49 TAGUA PUTUMAYO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	CÓDIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 5 LIBRAS.	SERVICIO	4

2	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 10 LIBRAS.	SERVICIO	1
3	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO TIPO ABC MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS.	SERVICIO	3
4	72101516	4392303	4210	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO TIPO BC QUÍMICO SECO COLOR ROJO 20 LIBRAS	SERVICIO	1

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. (informe Por cada sitio)		✓
2	Realizar el servicio de recarga de los extintores de la entidad, pegando los respectivos sellos en donde especifique todos los datos de la fecha técnica del producto y que incluya fecha de recarga y fecha de caducidad.		
3	El contratista deberá una garantía mínima de 6 meses en contando a partir de la entrega		
4	Se realizará el mantenimiento o cambio en cuanto sea necesario de válvulas, manómetro, cilindros, precinto de seguridad, anilla con previa autorización del supervisor del contrato		
5	Pintura del extintor en caso de ser necesario.		
6	Verificar la manguera y boquilla de descarga, comprobando que estén en condiciones de uso.		
7	El oferente deberá contar con medios de transporte, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportará los extintores debidamente identificados con placas.		
8	El oferente deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.		
9	El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos, originales y no remanufacturados.		
10	El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado de estado físico de los extintores, donde se especifiquen sus tiempos de recargas, mantenimientos preventivos, pintura, entre otros, que permita identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir de acuerdo con los criterios técnicos en el mantenimiento y recarga de extintores como lo especifican las normas técnicas.		
11	Personal certificado en manejo de extintores		

12	los extintores que requieren las pruebas hidrostáticas hacer llegar el certificado (informe del estado actual y entregado)		
13	Ficha técnica de los extintores (en donde aplique el caso)		

3.3 Tiempo de Ejecución.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios a adquirir, en un plazo de un mes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito.

3.4 Lugar de entrega.

La entrega de los elementos objeto de recarga y mantenimiento del futuro contrato se realizará en las instalaciones del Almacén de los ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N° 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", y el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N° 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y EL PUTUMAYO así:

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

• Constitución Política de la República de Colombia.
• Código General del Proceso
• Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
• Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
• Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
• Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
• Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
• Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018 que modificó parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
• Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
• Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
• Decreto 1443 de 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
• Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
• Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la

Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
• Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

• Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

• Acuerdo 014 de 2001 "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP".
• Manuales Colombia Compra Eficiente
• Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno
• Ley 819 de 2003 Normas de presupuesto, responsabilidad y tren fiscal
• Decreto 2789 de 2004 SIIF Nación

Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y pertinentes.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- La sección de planes Establecimiento de sanidad militar ESM-BAS 12 centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección.
- Las demás Unidades descentralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo con los plazos estipulados por la Dirección del CENAC.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del CENAC

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Instructivo ORDEN ADMINISTRATIVA 001 de 2026 DISAN de fecha 06/01/2026 CON LA ORDENACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2026.

7. FIRMAS.

Capitán LILIANA YOSELIN SAEZ PETRO
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12 (E).

Elaboró: SV. Wilmer Bohórquez
Suboficial Planes ESM BAS 12

VoBo: CT. Liliana Yoselin Saez Petro
Subdirectora Científica Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12

Revisó: CT. Liliana Yoselin Saez Petro
Subdirectora Cientifica Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12